



SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES
DÍA 17 DE JUNIO DE 2023
ACTA 5/2023

SEÑORES/AS ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS:

D^a María Estela Palacios Aguilar
D. Luis Parras Negrillo
D^a Mónica García Muñoz
D. José Juan Luque Montalbán
D^a María Del Carmen Rueda Peña
D. Víctor Morales Valero
D^a María de las Nieves Mármol Molina
D^a Ana Morillo Anguita
D. Julián Higuera Ruiz
D^a Aynoa Maeso Del Moral
D. Juan Carlos Peña Anguita
D^a María Isabel Ortiz López
D. Antonio Barranco Muñoz.

SECRETARIA: D^a M^a Dolores Abolafia Montes

En Los Villares y en su Casa Consistorial, en el Salón de Plenos, siendo las doce horas del día 17 de junio de 2023 y previa convocatoria remitida al efecto, se reúnen los señores que han sido proclamados Concejales Electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, cuyos nombres han sido relacionados al margen y, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento de Los Villares, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el acto en primer lugar, y una vez constituida la mesa de Edad, el **Concejal de mayor edad, D. José Juan Luque Montalbán, Presidente de la Mesa de Edad**, y posteriormente la **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María Estela Palacios Aguilar**, una vez tomada posesión de su cargo, asistidos por la **Sra. Secretaria de la Corporación, D^a María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

Constituyendo la mayoría absoluta de los Concejales Electos, al estar presentes los trece Concejales que integran la Corporación, se procede a celebrar la **Sesión de Constitución del Ayuntamiento de Los Villares y Elección de Alcaldesa**.

Antes de iniciarse la sesión y de entrar en el primer punto del Orden del Día, toma la palabra la **Sra. Secretaria** que manifiesta lo siguiente:

«En este acto se va a proceder a la constitución del Ayuntamiento de Los Villares para el mandato 2023-2027, tras el proceso electoral del día 28 de mayo del año en curso, de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20		Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y art. 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta Electoral de Zona de Jaén, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el día 12/06/2023 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el pasado día 28 de mayo, en la circunscripción electoral de Los Villares, certificando el número de electores (4.908), de votantes (3.561), de votos en blanco (36), de votos nulos (68), el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Los Villares.

Las candidaturas con representación han obtenido el siguiente número de votos y concejales son las siguientes:

CANDIDATURAS	NÚMERO DE VOTOS	CONCEJALES
PARTIDO POPULAR	1.703	7
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	1.573	6

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad da lectura al primer punto del orden del día que es el siguiente:

1. FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD Y COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

1.1. FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

La Sra. **Secretaria** manifiesta que en cumplimiento de los artículos citados anteriormente se va a proceder a la formación de la Mesa de Edad, que estará presidida por el Concejales de mayor edad, D. José Juan Luque Montalbán y como Vocal, el Concejales de menor edad, D. Julián Higuera Ruiz, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento, ante la Secretaría de la Corporación, que lo es también de esta Mesa.

A continuación, la Sra. Secretaria ruega a D. José Juan Luque Montalbán, Concejales electo de mayor edad, se acerque al atril al objeto de prestar juramento o promesa.

El Sr. **Luque Montalbán, Concejales electo de mayor edad**, se acerca al atril y procede a tomar posesión de su cargo de Concejales de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y manifiesta: «*Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, con*

2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20	Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado».

El **Sr. Presidente de la Mesa de Edad** pasa a presidir la sesión, y a continuación ruega a D. Julián Higuera Ruiz, Concejal electo de menor edad, se acerque al atril al objeto de prestar juramento o promesa.

El **Sr. Higuera Ruiz, Concejal electo de menor edad**, se acerca al atril y procede a tomar posesión de su cargo de Concejal de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y manifiesta *«Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado».*

El **Sr. Vocal de la Mesa de Edad** pasa a ocupar su sitio en la Mesa del Salón de Plenos.

El **Sr. Presidente de la Mesa de Edad** declara constituida la Mesa de edad, que está compuesta por el Presidente, D. José Juan Luque Montalbán, el vocal, D. Julián Higuera Ruiz, y actuando como Secretaria, la de la Corporación, D^a María Dolores Abolafia Montes, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley.

A continuación, manifiesta que por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento se va a dar lectura a las disposiciones aplicables para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

La **Sra. Secretaria** manifiesta que las disposiciones aplicables para la constitución del nuevo Ayuntamiento son las siguientes:

- Artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone lo siguiente:

«1. Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20	Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes».

- En los mismos términos se pronuncia el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico De Las Entidades Locales, añadiendo el apartado 4 lo siguiente: «Si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la Corporación, procede la constitución de una Comisión Gestora en los términos previstos por la legislación electoral general».

El Sr. **Presidente de la Mesa de Edad** manifiesta que asisten a la presente sesión la totalidad de los Señores y Señoras Concejales electos, por lo tanto se da el quórum de celebración exigido en el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Sra. **Secretaria** manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los Señores y Señoras Concejales electos han presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Asimismo, han presentado declaración de bienes patrimoniales y de la participación en Sociedades de todo tipo, con información de las Sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades. Estas declaraciones han sido efectuadas según modelo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29/04/2019.

Igualmente, todos los Concejales electos han presentado las correspondientes credenciales ante esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del ROF, habiendo sido contrastadas con el Acta de proclamación expedida por la Junta Electoral de Zona.

1.2. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

El Sr. **Presidente de la Mesa de Edad** dice que se va a comprobar seguidamente por esta Mesa de edad las credenciales presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona. Igualmente, se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

La Mesa de Edad coteja las credenciales con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona y comprueba que los Concejales electos han formulado las declaraciones

4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20		Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





correspondientes en el Registro de Intereses, información aportada por la Secretaria de este Ayuntamiento.

La **Sra. Secretaria** invita a los Sres. Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

No hay pronunciamiento alguno.

El **Sr. Presidente de la Mesa de Edad** da lectura al segundo punto del orden del día que es el siguiente:

2. DACIÓN DE CUENTA DILIGENCIA DE LA SRA. SECRETARIA DE ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO MUNICIPAL.

La **Sra. Secretaria** da cuenta de la diligencia sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y 99 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), relativos al arqueo extraordinario de la Tesorería municipal, e inventario de bienes de la Corporación municipal, cuyo tenor literal es como sigue:

«Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 86 TRRL, art. 36.2 del ROF y el art. 99 RBELA al efectuar un arqueo extraordinario el día 17 de junio, y se han preparado y actualizado los justificantes de existencia en metálico o valores depositados en la caja municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.»

Asimismo, se indica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 RBELA, que el Inventario municipal consolidado se encuentra a disposición de los nuevos Concejales, por un plazo de 5 días, tras su toma de posesión, que podrán consultarlo en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas.»

El **Sr. Presidente de la Mesa de Edad** da lectura al tercer punto del orden del día que es el siguiente:

3. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES ELECTOS Y CONSTITUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20	Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





3.1. TOMA DE POSESIÓN CONCEJALES ELECTOS.

El Sr. **Presidente de la Mesa de Edad** dice que una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los Concejales electos antes de su toma de posesión, procede, por tanto, realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Los Villares.

La Sra. **Secretaria** manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

El Sr. **Presidente de la Mesa de Edad** manifiesta que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramentos en cargos y funciones públicas, que consiste en que cada Concejales pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento.

La Sra. **Secretaria** procede a llamar a los Sres. Concejales electos siguiendo el orden del acta de proclamación de electos de la Junta Electoral de Zona para que presten juramento o promesa.

Los Sres. Concejales electos toman posesión de sus cargos prestando juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y de la siguiente forma:

- *D^a ANA MORILLO ANGUITA: PROMETE*
- *D^a AYNOA MAESO DEL MORAL: PROMETE*
- *D. JUAN CARLOS PEÑA ANGUITA: PROMETE*
- *D^a ISABEL ORTIZ LÓPEZ: PROMETE*
- *D. ANTONIO BARRANCO MUÑOZ: PROMETE*
- *D^a MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR: JURA*
- *D. LUIS PARRAS NEGRILLO: JURA*
- *D^a MÓNICA GARCÍA MUÑOZ: JURA*
- *D^a MARÍA DEL CARMEN RUEDA PEÑA: JURA*
- *D. VÍCTOR MORALES VALERO: JURA*
- *D^a MARÍA DE LAS NIEVES MÁRMOL MOLINA: JURA*

Los Concejales, una vez han tomado posesión del cargo, van ocupando su sitio en la mesa del Salón de Plenos.

3.2. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20	Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, el **Sr. Presidente de la Mesa de edad** declara constituido el Ayuntamiento de Los Villares surgido tras las elecciones locales celebradas en día 28 de mayo de 2023.

El **Sr. Presidente de la Mesa de Edad** manifiesta que, una vez constituido el Ayuntamiento de Los Villares, quiere acordarse en este acto institucional y tan emotivo de todos nuestros familiares que ya no están con nosotros y estarían orgullosos de vernos como Concejales del Ayuntamiento de Los Villares.

A continuación, da lectura al cuarto punto del orden del día que es el siguiente:

4. ELECCIÓN DE ALCALDESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.

4.1. LECTURA DE LA NORMATIVA APLICABLE Y CANDIDATOS AL CARGO DE ALCALDESA.

El **Sr. Presidente de la Mesa De Edad** manifiesta que por la Sra. Secretaria se va a dar lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el que se establece el procedimiento para la elección de Alcaldesa, así como la relación de candidatos al cargo que resultan ser las Concejales que encabezan sus correspondientes listas en este municipio.

La **Sra. Secretaria** da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que establece lo siguiente:

«En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo».*

A continuación, manifiesta que pueden ser candidatos al cargo de Alcaldesa, las Concejales que encabezan sus correspondientes listas en este municipio, siendo las siguientes:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20	Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





CANDIDATOS

LISTA ELECTORAL

D^ª MARÍA ESTELA PALACIO AGUILAR PARTIDO POPULAR

D^ª ANA MORILLO ANGUITA PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

4.2. DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE ALCALDESA.

La **Sra. Secretaria** manifiesta que el sistema para adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario según el art. 46.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 102.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No obstante, si se quiere elegir a la Alcaldesa mediante votación nominal o secreta, requerirá la solicitud de alguno de los presentes en este sentido y su propuesta ser aprobada por este pleno por mayoría simple en votación ordinaria, en el primer caso, y por mayoría absoluta, en el segundo.

El **Sr. Presidente de la Mesa De Edad** dice que no habiendo ninguna solicitud al respecto se usa el sistema de votación ordinaria.

A continuación, indica que, de acuerdo con el art. 196 a) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pueden ser candidatos las Concejales que encabecen sus correspondientes listas, es decir, **D^ª María Estela Palacios Aguilar y D^ª Ana Morillo Anguita**, por lo que se requiere a las Sras. Concejales que se presentan como candidatas a la elección de la Alcaldía su ratificación.

D^ª María Estela Palacios Aguilar y D^ª Ana Morillo Anguita, Concejales que se presentan como candidatos a la elección de la Alcaldía, se ratifican.

Acto seguido, el **Sr. Presidente de la Mesa de edad** manifiesta que quedan proclamadas candidatas a la elección de Alcaldesa: **D^ª María Estela Palacios Aguilar**, de la lista presentada por el Partido Popular, y **D^ª Ana Morillo Anguita**, de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

4.3. ACTO DE VOTACIÓN.

Por orden del **Sr. Presidente de la Mesa de edad** se procede realizar la votación.

- **VOTOS A FAVOR DE LA CANDIDATA D^ª MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR: 7.**
- **VOTOS A FAVOR DE LA CANDIDATA D^ª ANA MORILLO ANGUITA: 6.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20	Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





El Sr. **Presidente de la Mesa de edad** manifiesta que habiendo obtenido la candidatura presentada por D^a María Estela Palacios Aguilar 7 votos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda proclamada Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D^a María Estela Palacios Aguilar.

4.4. TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. ALCALDESA.

El Sr. Presidente de la Mesa de edad manifiesta que la Sra. Alcaldesa electa puede prometer o jurar el cargo para el que ha sido elegida.

La **Sra. Alcaldesa electa** se desplaza hasta el atril y ante la Constitución y leyendo la fórmula empleada anteriormente para la toma de posesión de los Sres. Concejales manifiesta: «*Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, con lealtad al Rey cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado.*»

La **Sra. Secretaria** manifiesta que el Sr. Presidente de la Mesa de Edad va a hacer entrega a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Villares del bastón de mando.

A continuación, el Sr. **Presidente de la Mesa de edad** hace entrega a la Sra. Alcaldesa quien manifiesta al mismo tiempo lo siguiente: «*Le posesionamos del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.*»

La **Mesa de Edad** cesa en sus funciones y sus miembros pasan a ocupar el lugar asignado la formación política a la que pertenecen.

La **Sra. Alcaldesa** ocupa la Presidencia de la sesión.

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. representante del PSOE, D^a Ana Morillo Anguita.

D^a Ana Morillo Anguita expone lo siguiente:

«*Querida Excelentísima Corporación municipal, Señora Secretaria, trabajadores municipales, vecinos y vecinas.*

Quisiera que mis primeras palabras fueran para felicitar a toda la Corporación municipal y dar mi enhorabuena a la nueva Alcaldesa de Los Villares. Dar también la bienvenida a los Concejales que por primera vez forman parte de esta Corporación que representa a nuestro pueblo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20		Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Quiero comenzar deseando vocación de servicio público y la mejor de las suertes en sus decisiones, así como en la gestión a la nueva Alcaldesa y a todos los Concejales de esta legislatura, pues entendemos que en su responsabilidad está el devenir de nuestro pueblo y que su acierto será acierto para Los Villares y los villariegos y villariegas.

Los concejales que estamos hoy aquí tenemos que tener muy presente que nuestra misión es la de representar a todos los vecinos y vecinas y que ellos deben de estar por encima de cualquier diferencia política, respetando en todo momento la legalidad, sin imposiciones, porque recordad, venimos a someternos al dictado de las leyes, debemos ser los leales gestores del patrimonio público.

Tenemos que cuidar de la democracia, cuidar de las instituciones, manteniendo fuera de ellas manipulaciones y mentiras de toda índole. Somos el ejemplo de la sociedad, el más claro ejemplo de nuestra sociedad democrática, por lo que debemos de respetarnos.

Y hablando ahora en nombre de las siglas que represento, os digo que no dudéis un momento de nuestra lealtad a este pueblo por el que hemos trabajado y peleado tanto, estaremos en todas las decisiones y acuerdos en los que Los Villares sea beneficiado, en todos aquellos en los que los villariegos salgan ganando.

Les anuncio además, que los 1576 votos que obtuvimos en la urnas el pasado 28 de mayo nos legitiman y nos exigen hacer una férrea oposición, un control al gobierno y una labor de vigilancia para mantener el nivel de un pueblo que ha luchado con uñas y dientes para tener la mejor calidad de vida posible. Nuestra labor de oposición será leal, pero firme y rigurosa. Esa es ahora nuestra responsabilidad. Vamos a poner todo nuestro esfuerzo y toda nuestra experiencia para que en los próximos cuatro años no se dé ni un solo paso atrás. El pueblo que hoy se encuentran y que ahora todos disfrutamos, nada tiene que ver con el que nosotros nos encontramos, y nos alegramos, esa es nuestra satisfacción, eso es lo que da sentido a estos años de trabajo. No es hoy el momento de detallarles cuánto y cómo hemos realizado, solo les diré que, como bien saben, nuestra prioridad sois vosotros, todos y cada uno los villariegos y las villariegas, por encima de cualquier otra.

El nuevo gobierno llega en un buen momento, puedo decir que es el mejor momento desde hace muchos años. Recogen una situación económica que nada tiene que ver con la que nos encontramos nosotros, hemos reducido la deuda más de 4 millones de euros, tenemos muchos proyectos a punto de acabarse, y otra decena de ellos ya planteados, organizados, con financiación... en definitiva, muchas ideas y horas de trabajo ya adelantadas de cara a actuaciones que irán viendo la luz en este 2023 y 2024. Les dejamos un pueblo diferente. Hoy nos encontramos en un pueblo que ya camina hacia la modernidad, transformado, reinventando, con infraestructuras y equipamientos que no teníamos y que algunos ni soñaban ni proponían; con una estructura de servicios públicos mejorada y siendo ejemplo de modelo de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20		Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





gestión y de buen hacer. Con un trabajo realizado que debe ser garantía de futuro y con los cimientos de progreso y de desarrollo bien asentados.

Creedme cuando les digo que esto que he resumido en un solo párrafo supone horas, días, meses, noches de duro trabajo, de gran esfuerzo, de buscar recursos donde no los había. Y creedme también cuando les digo que aquí no hay lugar para las excusas, que el gobierno ostenta una gran responsabilidad, los achaques no sirven para superar unos años como los que han pasado, consiguiendo logros difíciles de alcanzar.

Estoy segura también de que el tiempo hará justicia, pero hoy les digo que el equipo de Gobierno saliente, el equipo que he tenido el honor de dirigir durante estos años, nos sentimos muy orgullosos del trabajo realizado. Vamos a seguir trabajando de manera constructiva, debatiendo y dialogando, con la conciencia tranquila de haber trabajado sin descanso, quitando nuestro tiempo a nuestras familias. Familias y compañeros que han sido para nosotros un apoyo incondicional durante estos años, y que sin ellos no habría sido posible llevar a cabo todo lo que hemos conseguido. Sois nuestra fuerza e inspiración, y espero haber hecho honor a vuestra confianza. Ha sido un placer trabajar a vuestro lado, y quiero seguir haciéndolo en la oposición.

Dar las gracias nuevamente a nuestro pueblo, por la confianza depositada en el PSOE.

Las mujeres y hombres de este partido vamos a seguir trabajando con dedicación y compromiso. En favor de nuestro municipio y de nuestra gente, en favor de la igualdad de oportunidades, de la justicia social, del feminismo, y lo haremos con la misma honradez y mimo que lo hemos hecho en estos 4 años en el ayuntamiento. Porque llevamos en nosotros el defender siempre los intereses de los villarriegos por encima de todo. Es verdad que la tarea de oposición es ardua, pero seremos la voz de los progresistas de este pueblo.

En resumen, los socialistas ofrecemos nuestra experiencia y nuestro trabajo para garantizar el blindaje de las políticas sociales y asegurar el bienestar de nuestra ciudadanía. Velando por el interés general y mirando hacia el progreso y el futuro, nos encontrarán siempre, al igual que en todas aquellas políticas que sean beneficiosas para Los Villares y para los villarriegos y villariegas. Aquí caben todas aquellas propuestas que son buenas para Los Villares, y lo que no cabe es el sectarismo y el rencor, porque donde no nos van a encontrar nunca es en aquellas posiciones sectarias y de desprecio. Reitero mis felicitaciones y mi deseo de suerte para los próximos años. Y también mi propósito de oposición leal, como he dicho, leal y rigurosa; tenemos la conciencia tranquila de haber trabajado por este pueblo con el mayor de los esfuerzos y compromisos, y un tremendo amor por él, le pediremos lo mismo, tenemos, además, la legitimidad que nos han otorgado las urnas para hacerlo. Nuestro compromiso siempre fue y será Los Villares, los villarriegos y las villariegas, porque ellos, las personas, para nosotros son lo más importante. Para nosotros es Los Villares Lo Primero. Mucha suerte y muchas gracias.»

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20		Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





A continuación, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y manifiesta lo siguiente:

«En este salón de plenos repleto de vecinos, familia y amigos me dijo a todos vosotros por primera vez como alcaldesa; cargo que asumo con orgullo, honor y una carga de responsabilidad.

Para mí no hay acto más noble que trabajar para tu pueblo. De todo lo que quiero decir en este emotivo momento, no os preocupéis que no os voy a dar un mitin, lo primero que me sale son palabras de agradecimiento.

En primer lugar, gracias a los vecinos de Los Villares que nos han dado la confianza para liderar este proyecto que se desarrollará durante los próximos años.

Me comprometo, nos comprometemos a trabajar con humildad y cercanía, ahora somos el equipo de todos los villarriegos más allá de ideologías o siglas políticas.

Gracias a todos los hombres y mujeres que han formado parte de las distintas Corporaciones municipales que han pasado por este Ayuntamiento. Gracias por el trabajo de los alcaldes y alcaldesas que me han precedido en el cargo.

Sigo agradeciendo al equipo que me acompaña en esta andadura que con ilusión se comprometieron a llevar a cabo este reto, nuevo para muchos de ellos. Gracias por traerme en volandas hasta este atril. Gracias a mi partido, al Partido Popular por el apoyo y por confiar en mi como cabeza de este proyecto. Me siento profundamente orgullosa de pertenecer a esta familia de ideas y valores bien asentados. Gracias a los trabajadores del Ayuntamiento, sé que con ellos trabajando mano a mano con nosotros sacaremos todo el potencial que tiene nuestro pueblo.

Dejo el último agradecimiento para mi familia y amigos. Son el motor de mi vida. Con Ellos que su apoyo constante han hecho posible que cumpla con mi vocación de servicio público.

Mis primas que son mis hermanas siempre apoyando y escuchando. Mis amigos, esos que si no pueden levantarte en los malos momentos se tumban a tu lado y apoyan en silencio.

Mi marido, e que aguanta, escucha y aconseja, aunque pocas veces le haga caso.

Mis hijos, la razón de mis desvelos, mis preocupaciones y la mayor de mis alegrías. Ojalá os sintáis tan orgullosos de muy como yo me siento de vosotros. o madre, sufridora silenciosa de mis preocupaciones y de mis muchas ausencias.

Mi padre, quizá el culpable de que No esté aquí hay él me ha inculcado los valores y principios que ahora traslado al plano político. Gracias por tanto y por todo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023SESI000021
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20		Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL





eremos un gobierno transparente, cercano, pasearemos las calles, los barrios escuchando problemas y construyendo soluciones.

Apoyaremos firmemente a nuestros agricultores de este el Ayuntamiento, junto o frente a otras administraciones. Tengo el mejor equipo posible, dispuesto a darlo todo.

En nuestro pueblo cabemos todos, haremos lo posible e imposible por ofrecer alternativas sin tener buscarlas fuera.

A mis compañeros del equipo de gobierno y a los componeros de la oposición os pido que hagamos política en positivo desterrando el enfrentamiento y la descalificación tan frecuente en los últimos tiempos. Mejor remar todos juntos que tenernos en frente. Tenemos mucho trabajo por delante, todos juntos por nuestro pueblo, por Los Villares. No tengo más que decir, solo agradecer de verdad que estéis aquí acompañándonos hoy, es un día importantísimo para mí. Podéis imaginar la carga de emociones que tengo ahora mismo, miedo, congoja, la responsabilidad de estar al frente de un pueblo como es mi pueblo, me considero villariega porque estoy aquí prácticamente desde que nací, mi padre es villariego, mis raíces son villariegas y yo soy villariega. Así que aquí me tenéis, aquí nos tenéis para lo que necesitéis, a cualquier hora y en cualquier momento. Gracias GRACIAS.»

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día en el encabezamiento indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión Extraordinaria de fecha 21/07/2023, en la que NO se produjeron rectificaciones.

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005DC7200U8F7P1J112P8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 04/10/2023 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 05/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2023 09:53:20	2023SESI000021 Fecha: 12/06/2023 Hora: 13:56 Und. reg: REGISTRO GENERAL

